

# LA LEGALIDAD

SUSCRICIÓN.

1 PESETA AL TRIMESTRE; FUERA DE LA CAPITAL 1 PTS. 25 CTS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

PERIODICO POLITICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

OFICINAS.

CALLE DE SAN AGUSTÍN  
NÚM. 9.

TODA LA  
CORRESPONDENCIA  
SE DIRIGIRÁ AL  
DIRECTOR.

SE PUBLICA LOS JUEVES

AÑO VI.—2.ª ÉPOCA.

SEGOVIA 22 DE JUNIO DE 1893.

NUM. 283.

## Un nuevo tributo.

Antes de que las vías férreas comenzaran á funcionar en esta provincia, predecíanse para lo porvenir bienandanzas y dichas de toda especie y se auguraba para Segovia una prosperidad grandísima que hubiera, según los optimistas, de destruir nuestras pasadas amargas y tristezas.

Hacíanse cálculos acerca de las ventajas que había de proporcionarnos el ferrocarril y con una largueza por todo extremo censurable, concediéronse subvenciones, cuyas consecuencias son hoy la pobreza y la ruina para los municipios, sin que hasta el presente podamos señalar con piedra blanca un solo hecho próspero, consecuencia de nuestras imprevisiones pasadas.

Arruinado el país por las exacciones y los tributos impuestos por incapaces gobernantes, destruída la riqueza pública en fuerza de administraciones continuadas, cada una peor que la anterior y todas ellas absurdas, apenas si hoy podemos satisfacer las cargas que nos abruma, cuanto más crear otras nuevas sobre las que ya resultan imposibles.

El Ayuntamiento de la Capital salda su presupuesto con continuado déficit y en vano pretende obtener nuevos ingresos y disminuir sus gastos, porque siempre se encuentra con una deuda de cerca de un millón de pesetas por subvenciones á ferrocarriles concedidas, sin duda alguna, ignorando de lo que era capaz el Erario municipal.

Parecía lógico que aleccionados por el pasado, y teniendo en cuenta que la provincia de Segovia, ha satisfecho por subvención á vías férreas y una respetable cantidad de millones, nuestros hombres oficiales habrían de pesar los inconvenientes de nuevos gastos, evitando una exacción más á los pueblos á quienes no ha enriquecido el ferrocarril, pero sí ha mermado el producto que alcanza del rudo trabajo de sus fincas gravadas algunas en un cincuenta por ciento.

Lejos de tener en cuenta nuestra pobreza, en vez de aligerar las cargas del contribuyente, un nuevo reparto viene á hacer más difícil la vida de los municipios y á empobrecer más y más á la provincia que más contribución paga en relación á su

riqueza, siquiera hasta tanto que se lleve á la práctica lo propuesto por varios dignísimos diputados provinciales, que al fin han comprendido lo irritante que resulta pagar tributo por unos bienes que otro explota sin ningún gravamen.

La subvención concedida al ferrocarril de Aranda empieza á traducirse en nuevos disgustos y el Ayuntamiento de Segovia viene aumentando su contingente provincial en 11.400 pesetas que vendrán á sumarse á su ordinario déficit que en pasados ejercicios se elevó á 50.000 pesetas próximamente, teniendo todo ello que contribuir á empeorar los servicios ó á dejar completamente desatendidas las necesidades de los jornaleros durante los crudos meses del invierno.

Nada tan fácil como conceder subvenciones cuando no se ve el estado del país empobrecido, ni se oyen las lamentaciones de las clases desheredadas de la fortuna, pero si alguna vez hubieran de escucharse los lamentos de los castigados, probablemente serían mucho más económicas esas vías férreas que han sido subvencionadas por el Estado con la cuota máxima, al menos algunas de ellas, y han servido para enriquecer á los que han puesto sus ojos en este desdichado suelo, conociendo que era una mina de oro lo que nosotros habíamos creído siempre un inmenso erial.

La nueva subvención es una nueva mina que se explota y una desdicha más para la provincia de Segovia. ¡Quiera Dios que sea más fecunda en resultados que las dos anteriormente subvencionadas, cuyas ventajas no han podido apreciar hasta el presente más que los que viajan en primera y los que en gran velocidad han transportado grandes capitales desde la provincia de Segovia que han empobrecido, hasta su caja particular!

Por de pronto el Ayuntamiento de Segovia tendrá 11.400 pesetas más de déficit y vamos tirando, haciéndonos la tonta reflexión de que *el que no se consuela es porque no quiere.*

CUALQUIERA.

## ESCUELAS MODELO.

En el día 16 del presente la Comisión mixta del Ayuntamiento y Junta de Instrucción nombrada

al efecto, practicó los exámenes en las escuelas á cargo de los Sres. D. Timoteo Casero y D.ª Isidora Martínez y bien merece que dediquemos algunas líneas á la brillantez de aquellos que dejaron completamente satisfechos á los señores Martín Higuera, Peña, Santiuste y González, que dedicaron algunas horas á la gratísima tarea de ver los adelantos de los pequeños discípulos del señor Casero, y las notables labores de las discípulas de D.ª Isidora Martínez.

El Maestro de párvulos del Centro con un procedimiento de enseñanza perfectamente asequible á la poco desarrollada inteligencia de los niños, ha conseguido dar á éstos una instrucción vastísima en relación á la edad, y en los exámenes pudimos apreciar claramente que niños de 6 años poseen conocimientos de Gramática, Aritmética, Historia Sagrada, Historia Natural, algunas nociones de Física y reglas de moralidad en perfectísima consonancia con los sentimientos del digno profesor, que sabe cumplir su misión á conciencia, haciendo de su escuela un establecimiento de enseñanza utilísimo y en el cual el tiempo se pasa agradablemente en la impropia tarea de aprender con aprovechamiento.

Felicitemos cordialmente al Sr. Casero y al Ayuntamiento de Segovia, que subvenciona escuelas tan notables como la de párvulos del Centro.

En la escuela de D.ª Isidora Martínez, el adelanto de las niñas es evidentísimo y en vano trataríamos de dar nombres de alumnas más aventajadas que otras, porque todas sin distinción responden perfectamente á los deberes de sus dignas profesoras que saben enseñar á las niñas á la vez que las notables labores á que son tan aficionadas, conocimientos bastante extensos de cuanto es necesario en la mujer para pasar por instruída.

Algunas niñas practican las operaciones de Aritmética con más prontitud y soltura que niños de mayor edad y algunos de los que pretenden ingresar en la 2.ª enseñanza tendrían mucho que aprender en escritura de las alumnas de la escuela de niñas del Centro.

Damos igualmente nuestro parabién á las Maestras y al Ayuntamiento y deseamos que en años sucesivos la educación de las niñas siga por tan brillantes derroteros.

Por expresa manifestación del Sr. Alemán, presidente de la Comisión que verificó los exámenes en las escuelas de San Lorenzo y San Marcos, sabemos que los profesores de aquellos centros cumplen su misión perfectamente y que nada deja que desear la educación de los niños en aquellos barrios extremos.

La primera enseñanza pues, salvo raras excepciones, que no hemos de hacer notar en el brillante cuadro de exámenes nada deja que desear en esta capital y pueden sentirse satisfechos los maestros del estado en que se hallan las escuelas en esta

Capital para las cuales no encontramos más que plácemes.

En nuestro deseo de alentar á todos no publicamos listas de los alumnos más aventajados, todos cumplen perfectamente y en la distribución de premios se harán notar los más aplicados entre sus compañeros.

NEMO.

## NO ES DEFENSA.

En uno de nuestros estimados colegas locales, se inserta un artículo, en el cual, poco más ó menos se viene á suponer que el municipio de Segovia, ni sabe lo que se trae entre manos, ni es capaz de distinguir el bien del mal, lo útil de lo innecesario, lo falso de lo verdadero.

En virtud de una disposición reciente por la que se manda á la Escuela de Ingenieros de Montes, se incaute de la Administración y Dirección técnica del Monte *Pinares Llanos*, propiedad de la Comunidad y Ayuntamiento de Segovia, se suscitó un debate en la Corporación municipal, exponiendo cada individuo del Concejo su opinión, mostrándose tendencias diversas hasta el punto de pretender unos que el Ayuntamiento debiera alzarse de la resolución y otros, á nuestro entender, los menos, que debiera dejarse á la Escuela proceder á un deslinde, incautándose desde luego de la administración de una propiedad del Ayuntamiento.

Claro está que las Corporaciones populares se han de nutrir de los hombres del pueblo, y no hemos visto ninguna ley que obligue á los Concejales á entender de derecho administrativo, ni á tener conocimientos extensos en cuantos asuntos puedan caer dentro de la esfera de acción de los municipios, pero no es menos cierto que algunas cuestiones se resuelven con sólo el sentido común y se discuten con un regular criterio y una buena voluntad.

Los Concejales podrán, que no lo negamos, cometer errores en cuestiones de derecho, pero nada más en desacuerdo con la practica que pretender dar lecciones á quien no las pide, aunque las necesite, hiriendo el amor propio y mortificando á la vez lo más respetable del individuo.

En todos los asuntos aun en aquellos más sencillos caben opiniones y cuando se trata de resolver sobre los intereses del pueblo, deben emitirse cuantas de buena fe se profesen, en la seguridad de que al cabo de mucha discusión, en la mayoría de los casos predomina la sana doctrina impuesta á la mayoría por algo que no sabremos explicar pero que muy bien pudiera llamarse el sentido común, que basta y sobra para comprender el alcance de algunas disposiciones cuando se estudian sin ensañamiento.

En la disposición á que hemos aludido se manda que la escuela de Ingenieros se incaute de *Pinares Llanos* cuyos aprovechamientos forestales pertenecen de hecho y derecho á la Comunidad y Ayuntamiento de Segovia, y no es extraño que muchos concejales hayan pretendido ser una arbitrariedad, la disposición que ordena que esos aprovechamientos, mejorados ó no, que esto no es del caso, hayan de ser trasladados á la estación del Escorial, con lo cual queda destruída la facultad del dueño de dirigir los productos de una finca al punto donde más le plazca y donde mayor sea el lucro y la venta más facil.

Lo que sucede es, que aleccionados por anteriores desengaños, los concejales han creído ver, no sabemos con que fundamento, anulada su acción sobre *Pinares Llanos* y en camino de perderse otra de las riquezas del municipio cuyos ingresos se verán disminuidos para en adelante, y si no el tiempo.

Podrán haberse equivocado los que así opinan pero no es modo de enseñar dando palmatazos inmerecidos, ni se corrigen los errores á estilo de *dómine* ofuscando la inteligencia á compas que se arrancan gritos de dolor al cuerpo castigado.

Las corporaciones populares que no tienen porqué conocer en todos sus detalles las diversas manifestaciones de la ciencia, tienen bastante con discutir los asuntos con lógica razón y si alguna vez las menos, se equivocan, el error no es tan transcendental que no pueda más tarde subsanarse, mucho más si como en este caso el Ayuntamiento pecando de pesimista trata de defender sus bienes de aquellos que al perecer les atacan.

Para discutir se necesita mucha calma y nada es absurdo, cuando lleva como fin inmediato el defender lo que se cree un derecho, ó combatir lo que de buena fe se considera una arbitrariedad.

Enseñar al que no sabe es una obra de misericordia, pero aunque los concejales de Segovia sepan muy poco del asunto objeto de estas líneas, no son tan ignorantes que no sepan lo que conviene á los intereses del pueblo que representan, y estamos perfectamente seguros, que en caso de duda, lo más lógico, lo más correcto y lo más patriótico, es protestar de todo aquello que tenga siquiera vicios de atentatorio á un derecho.

De llevarse á efecto lo dispuesto con relación á *Pinares Llanos*, el Ayuntamiento no volverá á ejercer sobre el Monte, más actos de dominio que los que en sí envuelve el pago de la contribución por una finca, en la cual no tendremos ni el derecho de inspeccionarla, ni la libertad de entrar en ella, sino con permiso de la nueva administración, y para ser dueños de una finca en esas condiciones, valiera mucho más darse de baja en la contribución con lo cual nos evitaremos una carga, análoga á otras muchas que ya pesan sobre Segovia, país de España destinado por lo visto á ver desaparecer sus bienes de propios sin indemnización de ninguna clase y pagar la contribución de los grandes propietarios.

Si no es patriótico protestar de esto, que venga Dios y lo vea.—Nosotros como segovianos, lo haremos siempre.

E.

## REMITIDO.

Sr. Director de LA LEGALIDAD.

Muy Sr. nuestro. Le agradeceremos mucho tenga la bondad de insertar en el periódico de su digna dirección el siguiente comunicado que con igual fecha dirigimos al Director de «El Carpetano»; por cuya molestia le anticipan gracias repetidas sus afectísimos seguros servidores q. b. s. m.—Manuel García González.—E. Bravo.—Pedro Rodríguez.

Sr. Director de EL CARPETANO.

Muy Sr. nuestro: En el número 401, del periódico que tan acertadamente dirige, correspondiente al 21 del actual, y en la sección titulada *Faldeando* aparece una alusión bastante intencionada con el propósito de zaherir á la Comisión encargada de comprar un objeto de arte, con destino á primer premio para la carrera nacional de Velocipedos en las próximas ferias.

El firmante de la ante dicha sección, inducido á nuestro modo de ver por alguna persona, bastante excitada de ánimo no ha vacilado un momento en dar á la publicidad un asunto que por su indole requería mas y mejor información.

En primer lugar hemos de advertir al señor Zerimar, que el objeto de arte destinado á premio no es del Comercio en general como él afirma y

si particular de *varios Comerciantes é Industriales*, que han contribuido para ello.

Respondiendo á su *segundo párrafo*, causa del presente escrito, debemos decirle que antes de lanzar juicios aventurados ha debido tener en cuenta la necesidad de ser imparcial para cumplir, con la misión que á la prensa le está encomendada.

Sin embargo de que á V. no tenemos necesidad de darle explicaciones por este medio, hemos de manifestarle que el objeto para el premio, se ha buscado sin resultado en varios establecimientos de esta Ciudad y como quiera que el tiempo para adquirirle era limitadísimo, aprovechamos una ocasión favorable, para comprarle en la Corte, donde V. por lo visto se *merca* los almanaques de pared y nosotros las Pastillas antisépticas del Dr. Audet.

Creemos haber contestado al Sr. Zerimar, cumplidamente, por si así lo deseaba, y al mismo tiempo nos repetimos de V. atentos s. s. q. b. s. m., Manuel García González.—E. Bravo.—Pedro Rodríguez.

## FERIA DE SEGOVIA.

### PREMIOS

Á DIFERENTES CLASES DE GANADOS,

con motivo de las ferias que se celebran en esta capital

EN LOS DÍAS DEL 24 AL 29 DE JUNIO.

El Excmo. Ayuntamiento, con la cooperación de la Excmo. Diputación provincial, acordó adjudicar los premios que á continuación se detallan, á los dueños de ganados que con tal objeto los presenten á la exposición y con sujeción á las bases y condiciones siguientes:

PRIMER GRUPO.—GANADO CABALLAR Y ASNAL.

*Primer premio de 150 pesetas.*

Al caballo que á juicio del Jurado reúna mejores condiciones, con la edad de cinco á ocho años y alzada por lo menos de siete cuartas y cuatro dedos, que haya servido uno ó más años en la provincia como semental, considerándose al efecto válida la temporada del año último.

*Segundo premio de 100 pesetas.*

A la mejor yegua de vientre de cuatro á diez años, que se justifique ser nacida y criada en la provincia, que exceda de la marca con ejemplares ó cria del contrario ó al natural ó que, sin ser nacida en la provincia, haya criado en ella por lo menos una vez.

*Tercer premio de 150 pesetas.*

Al mejor lote de yeguas, compuesto por lo menos de dos, y edad de tres á ocho años, excediendo de la marca y con las mejores condiciones para la reproducción en la provincia, perteneciendo el lote á un solo dueño.

*Cuarto premio de 100 pesetas.*

Al mejor lote de potros nacidos y criados en la provincia compuesto por lo menos de dos, con la edad de dos á cuatro años y que, á juicio del Jurado, reúna mejores condiciones y formas, sin bajar su alzada de siete cuartas y pertenecer el lote á un solo dueño.

*Quinto premio de 100 pesetas.*

Al mejor caballo de silla que, á juicio del Ju-

rado, reuna las condiciones de alzada, forma y belleza, siempre que su dueño justifique haberle tenido un año dentro de la provincia.

**Sexto premio de 125 pesetas.**

Al mejor garañón semental, de cuatro á diez años de edad, y alzada por lo menos de siete cuartas, estando destinado al efecto en alguna de las paradas de la provincia, llevando en ella por lo menos un año.

**SEGUNDO GRUPO.—GANADO VACUNO.**

**Primer premio de 100 pesetas.**

Al mejor lote de vacas de vientre, en número de dos por lo menos, de cuatro á ocho años de edad, de buenas formas y proporciones, nacidas y criadas en la provincia y que hayan criado alguna vez, prefiriéndose el lote de mayor número.

**Segundo premio de 100 pesetas.**

Al mejor lote de novillos enteros ó capones nacidos y criados en la provincia, compuesto de dos por lo menos y de dos á cuatro años de edad, prefiriéndose el de mayor número.

**Tercer premio de 100 pesetas.**

A la mejor pareja de bueyes de labor, de cuatro á diez años nacida ó criada en la provincia.

**Cuarto premio de 100 pesetas.**

Al mejor toro padre de cuatro á siete años de edad, destinado á la reproducción en la provincia.

**TERCER GRUPO.—GANADO LANAR.**

**Primer premio de 75 pesetas.**

Al mejor lote de ovejas merinas, estantes, que reúnan las mejores condiciones, cuyo dueño sea ó esté habitualmente en la provincia, prefiriéndose el más numeroso.

**Segundo premio de 75 pesetas.**

Al mejor lote de ovejas churras de buenas condiciones, cuyo dueño sea ó esté habitualmente en la provincia, prefiriéndose el de mayor número.

**PREVENCIONES.**

1.ª Las condiciones de nacimiento y era de los ganados se justificarán por medio de certificado del Alcalde del pueblo, en el que se expresará si han sido ó no premiados en concursos anteriores y del que vendrá provisto el opositor entregándole oportunamente al Secretario del Jurado.

2.ª Las inscripciones de los ganados que se presenten á optar á los premios, tendrán lugar en el ferrial y kiosco destinado al efecto en la Dehesa, en todo el día 25, y al siguiente hasta las nueve de la mañana.

3.ª El día 26 se hará la presentación del ganado ante el Jurado, en el referido kiosco, desde las nueve de la mañana, empezándose por el primer grupo.

4.ª Se declara fuera de concurso el ganado que hubiese sido premiado en años anteriores.

5.ª No podrá optar á más de un premio el dueño de una res ó lote, una vez premiado éste.

6.ª El Jurado nombrado para la adjudicación de dichos premios, se tomará el tiempo que crea conveniente, y que no excederá de doce días, para poder averiguar, en caso de duda, si los ganados presentados reúnen los requisitos que al efecto se exigen, reservándose el Jurado la adjudicación de los premios ó no adjudicación si á su juicio los ejemplares no reúnen las condiciones exigidas al efecto.

7.ª El dueño del ganado premiado obtendrá del Jurado certificación que acredite el que se le haya concedido.

8.ª La adjudicación de premios se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, expresándose el nombre de los ganaderos y clases de las reses premiadas.

9.ª Publicada la adjudicación, los premios se abonarán por la Depositaria de fondos municipales, previa la presentación del certificado que se expresa en la prevención séptima

Segovia 6 de Junio de 1893.—El Alcalde Presidente, José Antonio Terradillos.—Por A. de S. E., El Secretario, Manuel Entero.

**RELACION**

de los Comerciantes é Industriales, que han contribuido para regalar un objeto de arte en la carrera Nacional de Velocípedos.

	Pesetas.
D. Francisco Sanz Durán . . . . .	10
» Pedro Romero Gil Sanz . . . . .	5
» Bernardo Romero . . . . .	5
Sres. Sucesores de Redolat . . . . .	5
» González y Bravo . . . . .	10
D. Isaac Serrano . . . . .	5
» Agustín García . . . . .	5
» José Serrano . . . . .	5
» José Villamil Pérez . . . . .	5
» Francisco M. Marcos . . . . .	5
» Andrés Arana . . . . .	5
» Santos Iglesias . . . . .	5
» Juan Ibáñez . . . . .	1
» Manuel Moreno . . . . .	2 50
» Manuel Mecina . . . . .	2
» Fernando Serrano . . . . .	2
» José Bermejo . . . . .	2
» Eduardo García . . . . .	5
» Pedro Ortiz . . . . .	3
» Crisanto Berrocal . . . . .	2 50
» José Giménez . . . . .	5
» Mariano Guerra Alvaro . . . . .	3
» Manuel Pando . . . . .	4
» Gaspar Campillo . . . . .	2
» Primo Maroto . . . . .	2
» Miguel Fernández . . . . .	1
» Pablo González Alvarez . . . . .	5
» Pio Aparicio Sanz . . . . .	5
» José Ramón Santiago . . . . .	5
» Carlos Prada . . . . .	5
» Timoteo Villoslada . . . . .	5
Pedro Rodríguez . . . . .	2 50
D. Andrés de Frutos . . . . .	2 50
» Felipe Perreta . . . . .	2 50
» Casimiro Fernández . . . . .	4
» Juan Martín Leonor . . . . .	4
» Guillermo Cuenca . . . . .	3
» Valentín Velasco . . . . .	2
» Mateo Muñoz . . . . .	2
» Trifón Baeza . . . . .	2
» Vicente Coca . . . . .	0 50
» Vicente Gómez . . . . .	1
» Santiago Merino . . . . .	2
» Francisco García Guijarro . . . . .	2 50
» Miguel Barrios Abad . . . . .	5
» Modesto Alvarez . . . . .	1
» Eugenio Fernández . . . . .	1
» Pedro Casado . . . . .	2
» Florentino Calle . . . . .	3
» Luis Cerbel . . . . .	1
» Policarpo González . . . . .	1
» Felipe Gómez . . . . .	0 50
» Atanasio López . . . . .	1
» Francisco Rodríguez Alvarez . . . . .	3
» Gregorio García Bermejo . . . . .	10
» Cayetano González . . . . .	5
» Félix García Yagüe . . . . .	3
» José Mozo . . . . .	1
» Vicente Ayuso . . . . .	2
» Anacleto Gilarránz . . . . .	10
Sra. Viuda de S. Arribas . . . . .	2
D. Faustino Serrano . . . . .	1
Sres. Juliana Martínez y Comp.. . . . .	3
D. Julián Montero . . . . .	0 50
» Eduardo Monedero . . . . .	2
» Leandro Martín . . . . .	0 50
» Venancio Martínez . . . . .	5
» Bonifacio Rodríguez . . . . .	5
» Pedro Gozalo . . . . .	2
» Eusebio Manso . . . . .	1
» Pedro Rebollo . . . . .	5
» Valentín Huertas . . . . .	1 50
» Mariano Martín . . . . .	1
» Florencio Alberola . . . . .	1
» Facundo Salcedo . . . . .	2
» Donato Rebollo . . . . .	1
» Andrés Hernández Pérez . . . . .	4
» Celestino Martín . . . . .	1

» Juan de la Fuente . . . . .	3
» Luis Salcedo . . . . .	3
» Juan Cerezo é hijo . . . . .	2
» Jacinto Salgado . . . . .	1
» Fernando García . . . . .	1
» Juan José García . . . . .	1
» Francisco Peinador . . . . .	1
» Marcelino Herrero . . . . .	1
» Juan Nadales . . . . .	2
Sra. Viuda de Perlado . . . . .	1
D. Marcos Criado . . . . .	1
» José García . . . . .	1
Sra. Viuda de Martínez . . . . .	1
» Jerónimo Bermejo . . . . .	1
» Adrián Ramírez . . . . .	5
» Antonio Jerónimo . . . . .	1
» Julio de Santos Marracci . . . . .	5
» Tomás Fernández . . . . .	1
Total . . . . .	282 50

**MISCELÁNEA**

**Reunión Familiar.**—Esta sociedad celebrará en uno de los días de ferias, y en obsequio á los forasteros, una escogida velada de la que tenemos las mejores noticias.

Se pondrá en escena el precioso cuadro dramático *Una limosna por Dios!* y el divertidísimo juguete *Las dos joyas de la casa*, terminando la velada con un par de horas de baile.

**Que sea enhorabuena.**—Nos dicen á última hora que nuestro querido y particular amigo D. Eugenio de la Torre Agero, ha sido repuesto en el cargo de Alcalde de Cuéllar, del cual fué despojado violentamente por los manejos del caciquismo que llegó á su colmo en las últimas elecciones de Diputados á Cortes.

**Misa nueva.**—El martes la cantó en la capilla de Peregrinos D. Francisco Sastre Gómez siendo padrino de altar su hermano D. Juan y de vinajeras la M. I. Sra. Marquesa de Almaguer.

Deseamos al nuevo Sacerdote muchos años de ventura.

**La brisca.**—No se podrían evitar estos juegos que se ven todos los días, especialmente los domingos, en los sitios más céntricos de la población, y sobre todo por mujeres?

Bueno que jueguen si quieren; pero que se metan en casa, y de esa manera no estorbarán el paso á los transeuntes.

¿Qué dirán de nosotros los forasteros?

**Justa recompensa.**—Nos complacemos en manifestar que nuestro querido amigo el diputado á Cortes por Segovia D. Emilio Drake, ha tomado grande interés en el nombramiento de Auxiliar supernumerario de este Instituto á favor de don José Sanz Ortega que recibió su credencial por conducto del referido diputado, y gracias en gran parte á los trabajos que hizo para destruir particulares intereses en contra.

**La Lectoral.**—En breve empezarán las oposiciones, hay 8 aspirantes; 4 de aquí y 4 forasteros.

**R. I. P.**—Ha fallecido en Valencia la madre de nuestro querido amigo D. Tomás Valls á quien acompañamos en su justo desconsuelo.

**Registro civil.**—En la segunda decena de este mes se han inscrito 12 nacimientos y 8 defunciones.

**Pescadores.**—Por pescar sin licencia, fueron denunciados la tarde del martes por la Guardia Civil, 8 aficionados á la pesca. Hoy comparecen á celebrar juicio de faltas.

**Nuestra enhorabuena.**—Está nombrado Juez municipal de esta Capital D. Tomás Alvarez de la Brña á quien felicitamos.

El Juzgado municipal se compondrá de tres Tomases pues el Juez, el Fiscal y el Secretario llevan ese nombre.

Se dan Tomases; y por si ocurren alzadas también el Juez de 1.ª Instancia se llama Tomás.

**Correos.**—Hemos oido que ha tardado en llegar una carta al caserío de Tajuña, término de Fuentemilanos, doce dias. Dista de la Capital 4 leguas.

Continúan saliendo los correos de la provincia y los carteros 2 horas más tarde de la en que debieran salir. Pues que no se hace caso de esta petición que hemos reproducido tantas veces, llamamos la atención del Sr. Gobernador para que si la encuentra justa remedie el perjuicio que sufre el público con un retraso que no nos explicamos.

**Un ángel más.**—Ha fallecido en Segovia la niña Lucila de los Angeles de Frutos del Barrio.

A sus afligidos padres D. Mariano de Frutos y D.ª Josefa del Barrio, acompañamos en el dolor por tan irreparable pérdida y deseamos resignación cristiana para sobrellevarla.

**Jueces municipales.**—En el Boletín del lunes se publican los nombres y apellidos de los designados para el próximo bienio de 93 á 95

Suponemos que se publicarán de nuevo, porque en los del partido de Segovia que conocemos, se notan equivocaciones grandes. Al de Adrada de Pirón le ponen de nombre **Lucero** y no sabemos que exista tal sujeto. En los de Caballar Cantimpalos Cuesta, Juarros, San Ildelfonso, Zamarramala, Santo Domingo de Pirón, Escalona y Encinillas, también hay error y acaso en otros más

¿Y quiénes son los nombrados para Roda, Losana y Bernay de Porreros? Porque no se dice.

Bueno será que rectifique la relación la Audiencia territorial del Distrito.

Segovia: 1893.—Imp. de Otero.

## SECCION DE ANUNCIOS.

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ONDERO.**  
**DESPACHO.**—Juan Bravo, núms. 40 y 42.  
**TALLERES.**  
 Plaza de la Reina D.ª Juana (antes Arquetas), núm. 1.º  
**SEGOVIA.**

Products shown include: Papel de hilo, Tintas, Portaplumas, Menaje para Escuelas, Lapiceros, Gomas, Plumas, Papel de algodón, Tarjetas de visita, Devocionarios, Novenas, Cajas para sellos, Papel de oficinas, Orlas, Esuminos, Lapiceros de colores, Impresos de todas clases para Ayuntamientos, Cartulinas, Objetos para dibujo, Secantes, Papel de cartas, Tintas de copiar, Carpetas, Sobres blancos y luto, Ohleas.

### VENTA.

A voluntad de sus dueños, se vende una casa sita en esta ciudad, calle de la Refitolería núm. 3, y una huerta cercada y casa en ella enclavada, radicante en el casco de esta dicha Ciudad y su calle del Romero, sin número ni en la manzana, sin carga alguna. El encargado de esta venta lo es el Procurador de los Tribunales de esta capital D. José Sancho Pulido.

### CHAMBERÍ.

En este antiguo establecimiento, situado en las cercanías de la Plaza de Toros, en la carretera de esta ciudad á la Granja, y en punto tan pintoresco que ofrece á la vista uno de los más bellos panoramas, ha introducido grandes mejoras el inteligente y activo Lino Ayuso, que desde hace pocos dias ha tomado en arriendo el dicho establecimiento.

Todos los gustos, hasta los más delicados y exigentes, saldrán satisfechos del agrado, aseo y economía que encontrarán en **Chamberí**.

Los hechos me justificarán, este es el lema del industrial que tiene hoy á su cargo ese establecimiento, donde se encontrarán meriendas, refrescos, comidas y almuerzos á precios muy baratos, con todo aseo y equidad.

A **Chamberí**, pues, que el que pruebe una vez el género, volverá cien veces más.

¡Con **Chamberí** no hay competencia!

### EL MEDICO

**D. EULOGIO MARTIN FIGUERA,**

ha trasladado su domicilio á la calle de San Agustín núm. 9, donde sigue recibiendo las consultas y avisos de su numerosa clientela.

Los viernes, de doce á dos, gratis á los pobres.

### VENTA.

Se hace de una casa en esta Ciudad, calle de Muerte y Vida, núm. 13, compuesta de planta baja, principal y segundo, con corral y agua corriente y otra en la calle Santa, núm. 8, de planta baja.

Para tratar con su dueño, Real del Carmen, 29, sastrería.

## MATEMÁTICAS.

Lecciones de repaso, á cargo de

**DON LUIS CALDERÓN,**  
 CANONGIA NUEVA, NUM. 24.

## LA LEGALIDAD.

PERIÓDICO POLITICO.

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**—Para la capital, 1 peseta al trimestre.—Para fuera, 1 peseta 25 céntimos.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.**—En sus oficinas, calle de San Agustín núm. 9 y en la Imprenta de Otero, Juan Bravo, núm. 42, y Plazuela de la Reina D.ª Juana, núm. 1.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.